

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19995

DECRETO Nº 1176/ 2022

ARICA, 16 de Febrero de 2022.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de JOYAS Y ACCESORIOS CATHERINNE LUCIA MILLALONCO MOYANO EIRL.
- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19995				
Actividad Económica	VENTA DE JOYAS Y BISUTERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOCAL MP-1059				
Nombre del Contribuyente	JOYAS Y ACCESORIOS CATHERINNE LUCIA MILLALONCO MOYANO EIRL				
Rut	77421402-K				
Dirección Particular	PJE LOS NOGALES 2132				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud .	08/02/2022	Otorgación Nº	2-19995	Fecha	10/02/2022

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Algalde'

HILERA CUADRA (CONTOR AND E AND M. Y FINANZAS

NA ZEIPEDA EL∤ÓRES (ETARIA MUNICIRAL (S)

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica